



DECRETO N° 1475/26

San Martín de los Andes, 18 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de campaña publicitaria de Invierno para diferentes medios de comunicación (Estrategia, armado y control creativo de la temporada).

Que el Sr. DOUBLE HAUL S.A., reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con **DOUBLE HAUL S.A CUIT N° 30-71775775-7**, para realizar el servicio de campaña publicitaria de Invierno para diferentes medios de comunicación (Estrategia, armado y control creativo de la temporada), por un monto mensual de \$ 1.089.000 (pesos un millón ochenta y nueve mil) haciendo un monto total de **\$ 3.267.000 (pesos tres millones doscientos sesenta y siete mil)**, desde el **01 de junio al 31 de agosto de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

MPYC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO
SECRETARIA ECONOMIA
Y HACIENDA

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes